

SANTA CRUZ, 09 de Junio de 2021.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°15, Encargada Programa Mujer y Familia y Chile Crece Contigo.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-94-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde al 08 al 09 de Junio de 2021.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de la Encargada del Programa Mujer y Familia y Chile Crece Contigo, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita insumos para la realización de toma de PAP y control ginecológicos en CESFAM Santa Cruz, Postas de Salud Rural, CECOSF Paniahue y EMU Pablo Neruda.
 3. Que, por antecedentes de Vistos "7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL NEIRA Y FONSECA SPA, Rut.: 77.252.670-9**; por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Chile Crece Contigo.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL NEIRA Y FONSECA SPA, Rut.: 77.252.670-9**, para la adquisición de insumos para la realización de toma de PAP y control ginecológicos en CESFAM Santa Cruz, Postas de Salud Rural, CECOSF Paniahue y EMU Pablo Neruda, según **orden de compra N°3864-399-AG21**, por un monto de **\$666.400 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.005.001.001
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)